



**CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Circular N°2	
Lugar y Fecha	Buenos Aires, 15/03/2017
Organismo contratante	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA

Organismo contratante	
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA	
GERENCIA DE ÁREA CAREM	
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15	

Procedimiento de selección			
Tipo:	CONCURSO DE PRECIOS	N°	06/2017
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente	F-022-2017		
Rubro :	401 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACION Y LIMPIEZA		

Objeto de la contratación:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS

ACTO DE APERTURA:	
Lugar/Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Día y Hora	16/03/2017 A LAS 11:10 HS.

DESCRIPCIÓN

<p>Consulta : En la descripción del servicio y la documentación a entregar se solicita la autorización de la empresa Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE). Se informa que esa empresa no es la única habilitada para la disposición final de los residuos. De hecho nosotros contamos con una empresa habilitada por la OPDS, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional 25.916 y con la Ley 1854/05 de CABA, donde se utilizan todos los operaciones del residuo cero, separación, reducción, reciclado y compostaje. Es por eso que se consulta si es posible disponer de los residuos en otra empresa que no sea el CEAMSE, entendiendo que al utilizar una sola empresa se atenta contra los principios de igualdad para los oferentes</p> <p>Respuesta: El objeto de la contratación corresponde al servicio de alquiler de volquete, retiro y transporte de residuos. LA CNEA cuenta con permiso de descarga vigente otorgado por el CEAMSE y se encargara de las gestiones y costos ante la misma para el tratamiento y disposición final de los residuos retirados. La empresa transportista deberá estar inscripta como transportista ante el CEAMSE, se encargara de preparar y entregar un manifiesto de transporte de residuos previo al retiro, el mismo será corroborado y aprobado por el responsable técnico. Todos los costos derivados de la prestación del servicio: mano de obra necesaria, insumos, peajes, compra y visado de los manifiestos necesarios, multas, accidentes, desperfectos, demandas, seguros, etc, estarán a cargo de la empresa transportista.</p> <p align="right"></p>
